

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

79

VILLAMANTA

OFERTAS DE EMPLEO

Por decreto de Alcaldía de este Ayuntamiento de Villamanta número 204/2023, de fecha 8 de mayo de 2023, se han adoptado los siguientes acuerdos:

“Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para las pruebas de selección del personal incluido dentro del procedimiento extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal laboral temporal de las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, dentro del marco general de ejecución de la Oferta Pública de Empleo extraordinaria, aprobada por decreto de Alcaldía número 238/2022, de fecha 27 de mayo de 2022, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 127, de 30 de mayo de 2022.

Resultando que mediante el presente acuerdo se inicia el procedimiento de contratación, mediante concurso, en régimen de personal laboral fijo, de una plaza de técnico de Juventud de este Ayuntamiento de Villamanta.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria mediante decreto de Alcaldía número 572/2022, de fecha 29 de diciembre de 2022, y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, resuelvo:

Primero.—Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

— Relación de aspirantes excluidos: No hay aspirantes excluidos.

Segundo.—Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Tercero.—Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el Tablón de Edictos municipal”.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección de una plaza de técnico de Juventud en el marco del procedimiento extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal laboral temporal de las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, de este Ayuntamiento de Villamanta, en régimen de personal laboral fijo, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos puedan subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión.

En Villamanta, a 8 de mayo de 2023.—El alcalde, Valentín Pereira Fresno.

(03/7.842/23)

